



Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0159 de 2020-12-17 cuyo Objeto: Servicios profesionales como apoyo a la gestión en actividades financieras y presupuestales en el Municipio de Hato Corozal Casanare.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0159 de Fecha 2020-12-17

CONTRATO No.: 0159

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JOSE CRISTINO PEREZ CORTES

OBJETO: Servicios profesionales como apoyo a la gestión en actividades financieras y presupuestales en el Municipio de Hato Corozal Casanare.

VALOR: \$1.750.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-12-17

FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-31

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta y Uno(31) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron: por el Municipio ALMA LORENA BERNAL NAVARRO, en su calidad de SECRETARIO(A) HACIENDA y por la otra parte JOSE CRISTINO PEREZ CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79593491 de BOGOTÁ, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0159 del 2020-12-17, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-12-17 y hasta el 2020-12-31.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 31 de Diciembre de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (01) único pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00) MC/TE, una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$1.750.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$1.750.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0159 de 2020-12-17 cuyo Objeto: Servicios profesionales como apoyo a la gestión en actividades financieras y presupuestales en el Municipio de Moto Corozal Cesarano.

PRESENTE INFORME	\$1.750.000,00	\$0,00	\$1.750.000,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$1.750.000,00	\$0,00	\$1.750.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.750.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0159 del 2020-12-17.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Treinta y Uno(31) días del mes de Diciembre del 2020.


ALMA LORENA-BERNAL NAVARRO
SECRETARIO(A) HACIENDA


JOSE CRISTINO PEREZ CORTES
Contratista

V.B.: 
Nombre: ALMA LORENA BERNAL NAVARRO

Preparó: ALMA LORENA BERNAL NAVARRO